RESOLUCIÓN N° 282 /2014

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2013 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DEL CONTROL DE ACCESO DEL AISP" - AD REFERENDUM. ----------

Asunción, 19 de febrero de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 03/2014, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2013 "Adquisición del Sistema de Circuito cerrado y Sistema del Control de Acceso del AISP" Ad Referéndum, conformada por Resolución N° 134/2014, de fecha 29 de enero de 2013, la Nota UOC/DL N° 33/2014, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 257/2014, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000656/2014) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2013 "Adquisición del Sistema de Circuito cerrado y Sistema del Control de Acceso del AISP" Ad Referéndum, en virtud a lo establecido en el Art. 30, Inc. "c" de la Ley 2051/03, en la que menciona como causal de Declaración Desierta: "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...". ----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, remite el expediente para la revisión y aprobación correspondiente. ----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la declaración de desierto de la Licitación Pública Nacional N° 35/2013 "Adquisición del Sistema de Circuito cerrado y Sistema del Control de Acceso del AISP" Ad Referéndum. ------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda declarar desierto el mencionado llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2013. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la suscripción del Proyecto de Resolución, a los efectos de declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2013 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DEL CONTROL DE ACCESO DEL AISP" - AD REFERENDUM". ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar Desierto** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2013 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DEL CONTROL DE ACCESO DEL AISP" - AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, Inc. "c" de la Ley 2051/03, en la que menciona como causal de Declaración Desierta: "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...". ----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites para el inicio de un segundo llamado, en la modalidad que corresponda. ----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

JUAN LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil